OFICINA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CONSUMO

Acordada N° 28.586
Establece las funciones de la Oficina de Pequeñas Causas en el Proceso de Preparación de Juicio de Pequeñas Causas.

Ley 9.001 CPCCT de Mendoza
Instaura el Fuero de la JUSTICIA de Pequeñas Causas de Mendoza

Acordada N° 28.932 y 29.452
Establecen las facultades de la Oficina de Pequeñas Causas para tramitar el "Proceso de Negociación Judicial entre Partes, como Medio Alternativo de resolución de los conflictos"

Implementación y creación del fuero de la **"Justicia de Pequeñas Causas".**
Procesos tramitados en la Oficina Judicial de Pequeñas Causas de la Corte.

CAUSAS QUE VERSAN SOBRE "CONFLICTOS DE DERECHO PRIVADO ENTRE VECINOS"

- MEDIANERA
- HUMEDAD
- FILTRACIONES
- FORESTAL

CUESTIONES DERIVADAS DE "RELACIONES DE CONSUMO DE MENOR CUANTÍA"

En las que el valor del reclamo no supere los 5 JUS cuando la acción sea ejercida por el consumidor o usuario en forma individual.

PASOS DEL PROCESO DE PREPARACIÓN DE JUICIO DE PEQUEÑAS CAUSAS

1- Primera atención del Ciudadano.
2- Explicación de los pasos del Proceso
3- Solicitud de documentación.
4- Inicio del expediente judicial de Pequeñas Causas.
5- Confección de la demanda en el formulario tipo aprobado por la S.C.J.
6- Sorteo de Profesional de las listas de Abogados a través del sistema de la Oficina de Profesionales.
7- Notificación Electrónica al/la Profesional sorteada.
8- Notificación telefónica al/la Profesional y al actor para concretar reunión en la sede de la Oficina.
9- Aceptación del cargo del Profesional sorteado.
10- Celebración de la Audiencia Actor-Profesional.
11- Inicio de Juicio. Presentación de demanda en el plazo de 5 días, ante el Juzgado competente.
12- Primer decreto del Juzgado fijando fecha para la celebración de la Audiencia Multipropósito del art. 218 del C.P.C.C.T.
13- Celebración de la Audiencia. Dictado de la Sentencia.

RUBROS DE DAÑOS RECLAMADOS:

-Daño Patrimonial
-Daño Moral
-Daño Emergente
-Daño Punitivo
-Etc.

PASOS DEL PROCESO JUDICIAL DE NEGOCIACIÓN DE PEQUEÑAS CAUSAS

1- Primera atención del Ciudadano.
2- Explicación de los pasos del Proceso.
3- Solicitud de documentación.
4- Inicio del expediente judicial de Pequeñas Causas.
5- Confección del Formulario de Reclamo.
6- Fijación de la fecha de Audiencia de Negociación Judicial de Pequeñas Causas.
7- Notificación Electrónica de la fecha de Audiencia, con envío de la causa escaneada.
8- Notificación telefónica a las partes de la fecha de la Audiencia.
9- Celebración de la Audiencia.
10- Confección del Acta de la Audiencia.
11- Relevamiento del Acuerdo a los efectos de su cumplimiento.
12- Emplazamiento Judicial en caso de incumplimiento del acuerdo.
13- Decreto que ordena el archivo de las actuaciones.

RUBROS DE DAÑOS RECLAMADOS:

-Daño Patrimonial
-Daño Moral
-Daño Emergente
-Etc.

OFICINA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CONSUMO
LUNES A VIERNES 8 A 13 HS.
AV. ESPAÑA 480 - 1° PISO, ALA SUR - OF. 16 - CDAD - MENDOZA
TELÉFONOS: (0261) 449 9798 - 449 9760 - 449 9842
pequenas_causas@jus.mendoza.gov.ar

PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
OFICINA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y CONSUMO